ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
GRAN CANARIA

Sign.: CNV/JMLP/Spo
Dep.: Actas
Ref.: PLENOS
Asunto:Certificación

DON JOSÉ MARCELINO LÓPEZ PERAZA, SECRETARIO GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.-

CERTIFICA:Que el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Diciembre 2.020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"12.1.-**PLAN DE ACCIÓN PARA CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) Y LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y VULNERABILIDADES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.-ACUERDOS QUE PROCEDAN**.-Tras la declaración de urgencia que es aceptada con el voto favorable de DIECISÉIS (Psoe, Nc, CC y Cs) de los miembros corporativos asistentes y OCHO (Av-Pp) abstenciones, se procede a dar lectura a propuesta que eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la Alcaldesa-Presidencia, en relación con el asunto epigrafíado y que transcribimos a continuación:

"ANTECEDENTES:

La Unión Europea (UE) ha sido, desde 1990, el bloque económico mundial que más se ha significado en esta lucha contra el calentamiento global. Tanto a través de acciones directas impulsadas por la Comisión Europea como las favorecidas a través de los gobiernos de los Estados miembros, se han desarrollado innumerables iniciativas tanto en el ámbito de la mitigación (reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero) como de la adaptación al mismo (preparación para minimizar los efectos negativos del cambio climático en nuestro territorio, en la biodiversidad y en nuestra forma de vida).

Una de las iniciativas favorecidas y alentadas por la Comisión Europea, ha sido el fomento del Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía (PACES); https://www.pactodelosalcaldes.eu/es/), movimiento iniciado en el año 2008 y al que se han adherido miles de gobiernos locales que de forma voluntaria se han comprometido a implantar los objetivos en materia de clima y energía de la UE. Esta iniciativa ya ha desbordado el marco europeo y muchas otras ciudades de otros continentes se han adherido al citado Pacto.

El Consejo insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC) es, desde el 17 de octubre de 2016, el coordinador territorial en Gran Canaria del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía Sostenible.

El 5 de octubre de 2018 el Pleno municipal aprueba la formalización del **CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA (CIEGC) Y El ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA PARA LA ADHESIÓN CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE LOS ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE.**

El *21 de octubre de 2019*, la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana firma la renovación de dicho Convenio y ordena acelerar el expediente para proceder al desarrollo del citado convenio. La firma del convenio nos obliga a realizar acciones integrales, como las que estamos haciendo, encaminadas a la reducción las emisiones de CO2, en al menos un 40% antes del año 2030.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
GRAN CANARIA

Con la firma de adhesión a este Pacto, este Ayuntamiento procedió, con el apoyo y la colaboración del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria, a:

1. La elaboración del inventario de emisiones de gases contaminantes de nuestro municipio.

2. La elaboración del Estudio y evaluación de vulnerabilidad de nuestro municipio ante los efectos del Cambio Climático.

3. La elaboración de un necesario y ambicioso Plan de acciones por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), donde se recogen todas las acciones a desarrollar en nuestro término municipal, relacionadas con la mitigación y adaptación frente al Cambio Climático.

El 18 de noviembre de 2020, junto con Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria se presentaron los resultados de los trabajos llevados a cabo durante el año 2020, mostrando los datos del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero, el Estudio y evaluación de vulnerabilidades del municipio, así como el Plan de Acción a desarrollar en los próximos años.

La aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana de estos compromisos será trasladada y comunicada a las instituciones europeas relacionadas, lo cual facilitará que esta corporación pública pueda tener acceso a fondos de financiación públicos, para seguir desarrollando políticas activas en pro de dicha sostenibilidad.

Por tanto, considerando los compromisos adquiridos en el **CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA (CIEGC) Y El ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA PARA LA ADHESIÓN CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE LOS ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE**, es por lo que se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) utiliza los resultados obtenidos del Inventario de Emisiones de Referencia (IER) para identificar las mejores líneas y medidas de actuación con el fin de alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de CO2 de las autoridades locales para el 2030 de al menos un 40% respecto al año base, 2012. Además de los resultados obtenidos del Inventario de Emisiones de Referencia (IER) se ha realizado un estudio de Riesgos y Vulnerabilidades (RV) frente al Cambio Climático, en el cual se han seleccionado tanto los indicadores existentes como otros nuevos planteados. Estos indicadores han sido empleados para identificar y establecer los tres niveles de riesgo de evaluación del estudio RV respecto de la situación media insular: riesgos climáticos, vulnerabilidades e impactos.

Considerando que las acciones propuestas para el municipio de San Bartolomé de Tirajana tendrán, a lo largo del desarrollo del Plan (2020-2030) unas consecuencias en forma de ahorro energético y de reducción de emisiones de CO2 equivalente.

Considerando que la aprobación del PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES), no origina el nacimiento de derechos y ni tampoco de obligaciones de contenido económico para este Ayuntamiento, y que, en el momento en que haya compromisos firmes que puedan generar obligaciones

económicas para el Ayuntamiento será necesario contar con crédito adecuado y suficiente, debiendo aprobar el gasto que aquellos supongan cuando sean puestos en marcha.

1°.- Aprobar el **"Plan de acción por el Clima y la Energía Sostenible(PACES) del Municipio San Bartolomé de Tirajana"**

2°.- Aprobar la **"Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades frente al Cambio Climático del Municipio San Bartolomé de Tirajana".**

3°.- Remitir certificado del presente Acuerdo Plenario al Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria para su inclusión en la Plataforma del Pacto de los Alcaldes."

Sometido a votación la propuesta de la Alcaldía transcrita, la Corporación, con el voto favorable y unánime de los VEINTICUATRO (Psoe, Nc, CC, Cs y Av-Pp) miembros corporativos asistentes, acuerda:

PRIMERO.-Aprobar el **"Plan de acción por el Clima y la Energía Sostenible(PACES) del Municipio San Bartolomé de Tirajana"**

SEGUNDO.-Aprobar la **"Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades frente al Cambio Climático del Municipio San Bartolomé de Tirajana".**

TERCERO.-Remitir certificado del presente Acuerdo Plenario al Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria para su inclusión en la Plataforma del Pacto de los Alcaldes."

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, a reserva de los términos exactos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, libro la presente conforme a lo preceptuado en el artículo 145 de la Ley 14/90, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, de orden y con el visto bueno de la Sr.Alcaldesa-Presidenta, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a veintitrés de Diciembre de dos mil veinte.

V°B°

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo:Concepción Narváez Vega.